

REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO:

1. ARTÍCULO 10.- PARA OBTENER EL PERMISO RESPECTIVO Y PODER REALIZAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA PRESENTE LEY, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

FORMULAR SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, FIRMADA POR EL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, LA CUAL DEBERÁ CONTENER:

- a) NOMBRE DEL SOLICITANTE.
- b) DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO.
- c) DOMICILIO PARTICULAR.
- d) EN GENERAL, TODOS LOS DATOS QUE IDENTIFIQUEN EN FORMA EXPRESA LA ACTIVIDAD QUE PRETENDA REALIZAR, ORIGINAL Y 2 COPIAS.

2. CARTA COMPROMISO, ORIGINAL Y DOS COPIAS.

3. ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA MPAL., ORIGINAL Y DOS COPIAS.
4. CROQUIS DE UBICACIÓN CLARA DEL LOCAL, ORIGINAL Y DOS COPIAS.
5. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, ORIGINAL Y DOS COPIAS.
6. CREDENCIAL DE ELECTOR Y ACTA DE NACIMIENTO, TRES COPIAS.
7. TENER EN PROPIEDAD O DERECHO, EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LA ACTIVIDAD.
8. ACTA CONSTITUTIVA SI SE TRATA DE SOCIEDAD, TRES COPIAS.

DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES
ZACATECAS NTE. # 23, ZONA CENTRO,
TEPIC, NAYARIT.
TELEFONO Y FAX 212-75-33

NOTA: ESTAR UBICADO A UNA DISTANCIA RADIAL NO MENOR DE 100 MTS. DE OTRO ESTABLECIMIENTO Y DE 200 MTS. DE ESCUELAS Y TEMPLOS.

EL PERMISO DEBERÁ SER EXPLOTADO POR EL TITULAR.